

BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO

ORDENANZAS 001 A 032/18

ENERO-FEBRERO/2018

ORDENANZA N°	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE N°	CONTENIDO
001/18 Página 1	16/02/2018	4038-4911/17) Autorizando utilización de espacio público a Club Social y Deportivo Mechongué (Fiesta del Camionero).
002/18 Página 1	16/02/2018	4038-4301/17) Autorizando suscripción de convenios con las Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.
003/18 Página 1	16/02/2018	4038-3831/17) Autorizando construcción de dársena para estacionamiento a Club Gral. Alvarado.
004/18 Página 2	16/02/2018	4038-3259/17) Librando al Servicio Público Red de Agua Corriente.
005/18 Página 2	16/02/2018	4038-0627/16) Librando al Servicio Público Red de Cloacas.
006/18 Página 2	16/02/2018	4038-2522/16) Librando al Servicio Público Red de Cloacas.
007/18 Página 3	16/02/2018	4038-0526/14) Disponiendo trazado y libramiento al uso público de calles en Mar del Sud.
008/18 Página 3	16/02/2018	4038-3823/16 (conectado con 4038-4304/17)) Otorgando permiso precario a Rocío GARCÍA RETONDO, para instalar puesto de excursiones.
009/18 Página 3	16/02/2018	4038-4487/17) Afectando inmuebles municipales al Programa Lotes con Servicios.
010/18 Página 4	16/02/2018	4038-4901/17) Eximiendo pago Derechos de Construcción a Asociación Testigos de Jehová.
011/18 Página 4	16/02/2018	4038-0218/18) Aceptando donación de televisor para el Hospital Municipal efectuada por Marcelo Cattáneo.
012/18 Página 4	16/02/2018	4038-0283/18) Convalidando Decreto N° 3096/17 (Haberes Guardavidas).
013/18 Página 5	16/02/2018	4038-0378/18) Autorizando espacio público al Club Círculo Deportivo para 41° Fiesta Provincial de la Papa.
014/18 Página 5	16/02/2018	4038-0307/16) Autorizando espacio de estacionamiento reservado por discapacidad a María L. Svast.
015/18 Página 5	16/02/2018	4038-4833/17) Autorizando colocación de deck y mesas en la vereda a Eduardo. J. BUgner.
016/18 Página 5	16/02/2018	4038-4923/17) Autorizando instalación de stand para promocionar carreras de la U.C.A. a María L. Sobrino.
017/18 Página 5	16/02/2018	4038-0084/18) Autorizando espacio público para Muestra Itinerante de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
018/18 Página 5	16/02/2018	4038-0089/18) Autorizando la Sra. Carla Prieto Piombo a colocar mesas y sillas en la vereda del comercio Nueva Acrópolis.
019/18 Página 6	16/02/2018	4038-0428/18) Convalidando Decreto N° 268/18 (incorporando Bonificación por Presentismo a personal médico de Guardias Activas).
020/18 Página 6	16/02/2018	4038-4458/17) Autorizando espacio de estacionamiento reservado para vehículo de discapacitado a Graciela García.
021/18 Página 6	16/02/2018	4038-0211/18) Autorizando espacio público del Paseo Avelino Acosta al Sr. Eduardo Navarro Ogaz, para evento musical.
022/18 Página 6	16/02/2018	4038-0212/18) Autorizando espacio público para exhibición y venta de productos artesanales al Sr. Mariano Ortega.
023/18 Página 7	16/02/2018	4038-0243/18) Condonando deuda por Patente Automotor a la Sra. Gladys Cepeda.

024/18 Página 7	16/02/2018	4038-0258/18) Autorizando al D.E. espacio público del Anfiteatro Municipal José Hernández para presentación de la artista Hilda Lizarazu.
025/18 Página 7	16/02/2018	4038-0259/18) Autorizando al D.E. espacio público del Parque Cultural a Cielo Abierto para presentación del grupo Los No-cheros.
026/18 Página 7	16/02/2018	4038-0349/18) Autorizando espacio público para realización de trenzas artesanales a la Sra. Verónica Alimonta.
027/18 Página 7	16/02/2018	4038-0394/18) Autorizando al D.E. espacio público de Avdas. 12 y 23 para campaña RESPIRA HONDO.
028/18 Página 8	16/02/2018	4038-0491/18) Autorizando a concejales del Bloque U.C. a instalar mesas para reunir firmas en el marco de una campaña por la derogación de la Reforma Previsional.
029/18 Página 8	16/02/2018	4038-0523/18) Autorizando espacio público para actividad deportiva en Balneario Las Brusquitas.
030/18 Página 8	16/02/2018	4038-0580/18) Autorizando demarcación de espacio reservado para estacionamiento de vehículos de delivery a la Sra. María C. Carrá.
031/18 Página 8	16/02/2018	4038-0584/18) Autorizando espacio público para campaña de difusión de los derechos de los consumidores al Director de la OMIC.
032/18 Página 9	16/02/2018	4038-0530/18) Adhiriendo al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal.



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 001/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Club Social y Deportivo Mechongué, a utilizar el espacio público que requiera el desarrollo de la XLV FIESTA REGIONAL DE LOS CAMIONEROS y la XXXII FIESTA DEL AGRICULTOR, previstas para los días 16, 17 y 18 de Febrero de 2018, en la localidad de Mechongué, Partido de General Alvarado.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 002/18

ARTÍCULO 1°.-: APRUÉBASE el modelo de "CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO", para la percepción por parte de los Registros Seccionales de Multas por Infracciones de Tránsito cometidas en la jurisdicción de esta Municipalidad, que como ANEXO I se adjunta (páginas 02 a 09) y forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Apruébase el modelo de "CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO", para la percepción por parte de los Registros Seccionales de las Tasas e Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esa Municipalidad, que como ANEXO II (páginas 10 a 17) se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°.-: Autorízase al Intendente Municipal y al Secretario de Gobierno a suscribir con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, los Convenios mencionados en los artículos 1 y 2 precedentes.-----

ARTÍCULO 4°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 003/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Club General Alvarado, ubicado en la Avda. 23 entre las calles 50 y 52 de la ciudad de Miramar, a la construcción de una dársena de estacionamiento, frente a la entrada a dicha institución por Avda. 23.-----

ARTÍCULO 2°.-: La construcción autorizada en el artículo precedente deberá ajustarse al Proyecto obrante a fs. 05 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 004/18

ARTÍCULO 1°.-: LÍBRASE al Servicio Público la Red de Agua Corriente, construida por los vecinos frentistas de Avda. del Rosario entre Chapar y Santa Ana (vereda par, parcial), de Miramar, nomenclatura catastral:

Circ. II – Secc. F – Manz. 50 – Parc.: 1, 2, 3 y 4.-----

ARTÍCULO 2°.-: Otorgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----

ARTÍCULO 4°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 005/18

ARTÍCULO 1°.-: LÍBRASE al Servicio Público la Red de Cloacas, construida por los vecinos frentistas de calle 43 entre calles 6 y 8 (vereda impar, parcial), nomenclatura catastral:

Circ. I – Secc. C – Manz. 275 – Parc.: 13a, 13b, 14a y 14b.-----

ARTÍCULO 2°.-: Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----

ARTÍCULO 4°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 006/18

ARTÍCULO 1°.-: LÍBRASE al Servicio Público la Red de Cloacas, construida por los vecinos frentistas de calle 54 entre Avda. 9 y calle 11 (vereda par, parcial), nomenclatura catastral:

Circ. I – Secc. D – Manz. 12d – Parc.: 1 y 24.-----

ARTÍCULO 2°.-: Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 007/18

ARTÍCULO 1º.-: PROCÉDASE al trazado y su posterior libramiento al uso público de las calles que rodean al espacio identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. E, Manz. 352, Parcs. 4 y 19 de la localidad de Mar del Sud, Partido de Gral. Alvarado, según documentación obrante en el expediente referenciado a pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, a realizar los actos administrativos y a ejecutar las obras necesarias para la apertura de las calles mencionadas en el artículo precedente, conforme a disponibilidad operativa, presupuestaria, en resguardo, respeto y consideración del interés público comprometido.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 008/18

ARTÍCULO 1º.-: OTÓRGASE permiso precario para la utilización de espacio público de Avdas. 12 y 23 a la Sra. GARCÍA RETONDO, Rocío Soledad, D.N.I. 29.442.405, para instalar un puesto de excursiones, durante la temporada de verano 2017/18, hasta el fin de semana de la Semana Santa 2018.-----

ARTÍCULO 2º.-: La beneficiaria de la presente deberá realizar los trámites administrativos correspondientes en la Dirección de Concesiones, quien fijará el canon que considere para el uso del espacio público otorgado.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 009/18

ARTÍCULO 1º.-: DETERMÍNASE el procedimiento a aplicar respecto de los inmuebles a incorporarse al PROGRAMA LOTES CON SERVICIOS previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º.-: Autorízase la afectación al Programa Lotes con Servicios de los inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de General Alvarado, designados catastralmente como:

Circunscripción II, Sección: R, Manzana: 40.

Circunscripción II, Sección: P, Manzana: 78.

Circunscripción II, Sección: P, Manzana: 28.

Circunscripción II, Sección: A, Manzana: 22.

Circunscripción II, Sección: H, Manzana: 3.

Circunscripción II, Sección: H, Manzana: 1.-----

ARTÍCULO 3º.-: Requiérase la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a fin que se incorpore al Programa Lotes



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

con Servicios los planos de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto de los inmuebles mencionados en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 4º.-: Declárase de interés Social al proceso de escrituración de los inmuebles que se mencionan en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo estipulado en los boletos de compraventa respectivos.-----

ARTÍCULO 5º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes. -

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 010/18

ARTÍCULO 1º.-: EXÍMASE a la ASOCIACIÓN TESTIGOS DE JEHOVÁ del pago de los Derechos de Construcción y Derechos de Obras Sanitarias, sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. G, Manz. 37, Parc. 3, Partida N° 10317, cuya carpeta técnica obra en Expdte. N° 4038-4903/17.--

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 011/18

ARTÍCULO 1º.-: ACÉPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado efectuada por el Sr. CATTÁNEO, Marcelo, consistente en un televisor marca SANYO, 21 pulgadas, color gris, C20 LD 94M, cuyo valor aproximado es de \$ 800,00 (ochocientos pesos).-----

ARTÍCULO 2º.-: El elemento recibido en donación, detallado en el artículo precedente, deberá ser incorporado al Patrimonio Municipal y destinado al área de internación del Hospital Municipal Dr. Marino Cassano de la Ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Desde el Departamento Ejecutivo, cúrsese nota de agradecimiento a la persona que efectuó la donación.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 012/18

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 3096/17, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 29 de Diciembre de 2017, obrante a fs. 02 a 04 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la modificación del Anexo I del Decreto Municipal N° 351/17 (Personal Temporario de Seguridad en Playas – Guardavidas).-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 013/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORIZASE al CLUB CÍRCULO DEPORTIVO, con sede en la calle Bolívar N° 146 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, a utilizar el espacio público que requiera el desarrollo de la 41° FIESTA PROVINCIAL DE LA PAPA, prevista para los días 15 a 18 de Marzo de 2018.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 014/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORIZASE a la Sra. María Liliana SVAST, D.N.I. N° 6.028.947, a demarcar un espacio de estacionamiento reservado para vehículo de persona con discapacidad, frente a su domicilio temporario de la calle 13 N° 646 (Edificio Almar III) de la ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 015/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORIZASE al Sr. BUGNER, Eduardo Javier D.N.I.: 25.265.202 a colocar un deck de madera, cerramientos y mesas, en la vereda de calle 30 N° 1054, según croquis obrante a fs. 02 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 016/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORIZASE a la Sra. María Laura SOBRINO, D.N.I. N° 21.479.118, en representación de la empresa EUROCOMUNICACIONES, a utilizar espacio público de la calle 21 entre calles 20 y 22, para la colocación de un stand donde se brinde información sobre la propuesta educativa de la U.C.A.---

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 017/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a utilizar espacio público de la Avda. 26 entre calle 21 y Avda. 23, el día 6 de Enero de 2018, en el horario de 16:30 a 21:30, para la presentación de una MUESTRA ITINERANTE DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 018/18



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁZASE a la Sra. Carla PRIETO PIOMBO, D.N.I. Nº 28.102.721, en representación del comercio NUEVA ACRÓPOLIS, a utilizar espacio público en la vereda de la intersección de las Avdas. 12 y 23, para la colocación de mesas y sillas para atención a sus clientes y una estructura que las proteja del viento. Previo a hacerse efectiva la autorización conferida, deben intervenir las áreas municipales de Obras Públicas e Inspección General, que determinarán las características del trabajo a realizar en base a la normativa vigente.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 019/18

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE el Decreto Nº 268/18, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 19 de Enero de 2018, obrante a fs. 03 a 05 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la incorporación de la Bonificación por Presentismo a las guardias activas de los médicos generalistas, terapeutas y pediatras.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 020/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁZASE a la Sra. Graciela Laura GARCÍA, D.N.I. Nº 12.164.322, a demarcar un espacio de estacionamiento exclusivo para discapacitados, destinado al vehículo Marca Kia, Dominio PKR 344, Sedan 5 puertas, en la calle 16 Nº 985 de la ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: La autorización que se confiere en el artículo precedente es de carácter precario hasta el día 1 de Abril del 2018. La beneficiaria de la presente deberá acordar con la Dirección de Tránsito y Nocturnidad las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 021/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁZASE al Sr. NAVARRO OGAZ, Eduardo, a utilizar espacio público de la cancha de basket del Paseo Avelino Acosta de la ciudad de C. N. Otamendi, el día 18 de febrero de 2018, a partir de la hora 14:00, para la realización de un evento musical denominado ROCK DEL SUDESTE.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 022/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁZASE a la señora BREZICKI, Elena Alicia; DNI. Nº 6.068.972 y a otros miembros del Partido Justicialista de General Alvarado, a la utilización del espacio público para la instalación de una mesa con sillas en



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

las siguientes ubicaciones: vereda del Banco de la Provincia de Buenos Aires (todos los días a excepción de miércoles y viernes); vereda del Banco de la Nación Argentina, del PAMI y del Correo Argentino (todos los días del mes de Febrero en el horario de 10:00 a 14:00 horas), en el marco de una campaña para impulsar la derogación de la Reforma Previsional impulsada por ese espacio político.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 023/18

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE a la Sra. CEPEDA, Gladys Celia, D.N.I. N° 12.774.985, con domicilio en la calle 50 N° 1567 de la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Patente Automotor Municipalizada, afecta al vehículo marca Suzuki, patente EWK383, Mod. 2005, Partida V-9750, según Informe de Deuda obrante a fs. 07 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 024/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a utilizar espacio público del Anfiteatro Municipal José Hernández, el día 27 de enero de 2018 a partir de la hora 20:00, para la realización de un evento musical con la presentación de la artista HILDA LIZARAZU.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 025/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a utilizar espacio público del Parque Cultural a Cielo Abierto, próximo al Natatorio, el día 26 de enero de 2018 a partir de la hora 20:00, para la realización de un evento musical con la presentación del grupo LOS NOCHEROS.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 026/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a la Sra. Verónica Paola ALIMONTA, D.N.I. N° 31.154.785, a utilizar espacio público de la calle 21 entre calles 20 y 22 (frente a local de artículos regionales de la Sra. Claudia Ledesma) para la realización de trenzas, sin que obstruya el paso peatonal ni el acceso a los comercios adyacentes, desde el 1 de Enero hasta el fin de semana de la Semana Santa 2018.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 027/18



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la utilización de espacio público próximo a la intersección de las Avdas. 12 y 23, el día 28 de enero de 2018, en el horario de 15:00 a 19:00, para desarrollar acciones en el marco de la Campaña "RESPIRA HONDO".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 028/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZASE a Concejales del Bloque Unidad Ciudadana, a la utilización del espacio público para la instalación de una mesa con sillas en las siguientes ubicaciones: veredas del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco de la Nación Argentina y de la Oficina de ANSES, los días lunes y miércoles de 10:00 hs a 12:00 hs.; martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs., y los días lunes y viernes en la calle 36 y calle 19 en el horario de 19:00 hs. a 21:00 hs., en el marco de una campaña organizada por ese espacio político tendiente a reunir firmas para impulsar la derogación de la Reforma Previsional..-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 029/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZASE al Sr. UNZUÉ, Fernando, Presidente Bañeros Tecnológicos S.A. – Las Brusquitas – Green & Tech, a la utilización de espacio público para desarrollar una actividad extraordinaria consistente en la realización de 2 (dos) competencias para atletas de alto rendimiento, junto a actividades de contenido cultural y social. Las mismas se llevarán a cabo dentro del espacio concesionado por el Pliego de Licitación del Bañerío Las Brusquitas, los días Sábado 03 (de 08:00 a 18:00 Hs) y domingo 04 de febrero (de 09:00 a 15:00 hs) de 2018 en el Bañerío Las Brusquitas, sito en Ruta 11, Km 557.-----

ARTÍCULO 2º.-: Previo a hacer efectiva la autorización conferida en el artículo precedente, el beneficiario deberá acordar con las áreas de Inspección General y la Dirección de Deportes, los requisitos a cumplimentar en resguardo de la seguridad y salubridad de participantes y concurrentes.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 030/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZASE a la señora CARRA, María Clara, D.N.I. N° 93.229.969, titular de la pizzería "La Astral", ubicada en la calle 26 N° 1085 de la ciudad de Miramar, a demarcar, frente a su comercio, un espacio reservado para carga y descarga de mercaderías y vehículos para el servicio de delivery.-

ARTÍCULO 2º.-: Los gastos que demande la demarcación correrán por cuenta del solicitante quien deberá acordar con la Dirección de Tránsito y Nocturnidad las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 031/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORIZASE al Sr. OTAMENDI , Federico Pablo, Director de la Oficina de Información al Consumidor (OMIC), a la ocupación de espacio público con una mesa y sillas en la Plaza Seca de la "M", ubicada en la intersección de las calles 12 y 21 de la ciudad de Miramar, el día 9 de Febrero de 2018, en el horario de 18:00 a 20:00 hs., en el marco de una campaña para la difusión de los derechos de los consumidores.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 032/18

ARTÍCULO 1°.-: ADHIÉRESE la Municipalidad de General Alvarado al RÉGIMEN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MUNICIPAL dispuesto por la Ley N° 13.295, con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley N° 14.984.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas para que tomen conocimiento de la presente y procédase en los términos del art. 108° inc. 19° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----